

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD  
DEL CUSCO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PENAL Y PROCESAL  
PENAL**



**INEJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DICTADAS  
POR LOS JUECES EN FAVOR DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA  
FAMILIAR**

**TESIS PRESENTADA POR EL:  
BACHILLER JOSÉ GUILLERMO ARAUJO QUIÑA**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER  
EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL Y  
PROCESAL PENAL**

**ASESOR:  
MGTER. MIGUEL ANGEL ZUÑIGA MARINO**

**CUSCO – PERÚ  
2017**

## RESUMEN

La presente investigación **“Inejecución de las medidas de protección dictadas por los jueces en favor de víctimas de violencia familiar”**, investigar las causas y afrontar posibles soluciones, se han ido desarrollando diversos trabajos a nivel internacional, tendientes a brindar algún aporte, es así que tomo como referente la investigación realizada por Juana Barahona Hernandez de San Salvador, quien en su obra **“Violencia Doméstica”**, insertó serios datos que merecen especial consideración, como indicar que es urgente adoptarse, no solo acciones sino también políticas, para lograr el compromiso por parte del Estado y de la sociedad en su conjunto, conclusión que comparto, porque en definitiva dicha problemática merece ser atendida en tal magnitud.

Por otro lado, a nivel nacional, se ha venido estudiando desde diferentes puntos de vista dicha preocupación, como evidencia de ello, tenemos que el Movimiento Manuela Ramos ha estado desarrollando tesis con fines a que se dicte una normatividad específica que regule el procedimiento para buscar erradicación de la violencia familiar, siendo que después de muchos trabajos y sustentaciones desarrolladas fue finalmente el que motivó la promulgación de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar Ley N° 30364, siendo posteriormente reglamentada, misma que tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en

especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad., facultando a los jueces a dictar medidas de protección en favor de las personas que sufren Violencia Familiar, tendientes al resguardo de su integridad física y al libre ejercicio de sus derechos; es así, que desde la dación de dicha Ley que tiene como finalidad se produzca el cese de la violencia familiar, connotándolo así como un problema social-familiar.